

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2026**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

CONSIDERANDO:

Que, el art. 286 de la Constitución determina que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente.

Que, el art. 293 de la Constitución establece que... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el título VI, capítulo VII establece el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto que iniciará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre del año 2026.

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria institucional, en la que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de las necesidades públicas a satisfacer.

Que, en base a las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad, se estableció el plan operativo anual para el ejercicio económico del año 2026; y, con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se tiene planificado la inversión para el período de gestión de la actual administración, en donde se tiene y cuenta con los objetivos generales, específicos, estrategias y metas para el cumplimiento de los fines políticos, económicos y sociales.

Que, es política del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, aplicar el Presupuesto de conformidad con la normativa vigente, en donde se determina los mecanismos y procesos de financiamiento del sector público con la demanda de productos en bienes y servicios con el fin de vincularlos con las asignaciones presupuestarias para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Cantón.

Que, de conformidad con el art. 221 del COOTAD, la presente Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2026, se encuentra estructurado con las siguientes partes: Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales.

En uso de la facultad legislativa prevista en el art. 240 de la Constitución de la República, art. 7 y literal a) del art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026

Art. 1.- Formúlese la Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para el Ejercicio Económico del año 2026, de conformidad con el detalle siguiente:

A.- INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a)** Constitución de la República del Ecuador
- b)** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- c)** Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d)** Ley Orgánica de Servicio Público.
- e)** Ley Orgánica de Contratación Pública
- f)** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g)** Ordenanzas
- h)** Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e)** Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y

rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrolleen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus

competencias.

4. MISIÓN

Planificar, gestionar, coordinar, supervisar y actuar como facilitador de los servicios a la comunidad; para la realización de las aspiraciones Sociales-Culturales, Deportivas, Ambientales, Económico-Productivas; conectividad intercantonal e interprovincial, servicios registrales; dotación de obras y servicios públicos, en un ambiente de calidad y de realización humana, transparente, con talento humano capacitado y competitivo.

5. VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, será una institución autónoma de gestión, en el ordenamiento territorial de su jurisdicción; facilitador de los servicios integrales, ágiles, oportunos y de óptima calidad en el cantón; con altísima participación ciudadana, con un recurso humano eficiente, eficaz, solidario, con compromiso institucional y ciudadano.

6. PRINCIPIOS Y VALORES



Valores Éticos: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, contará con profesionales éticamente competentes, comprometidos con sus ideales de manera transparente.



Enfoque en el Ciudadano: Colocamos las necesidades y requerimientos de la ciudadanía en el centro de todas nuestras decisiones y acciones.



Lealtad: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, respetará y cumplirá fielmente la Constitución de la República del Ecuador, su Reglamento Orgánico y Funcional, Leyes, Reglamentos, Normas y más Políticas establecidas para el país.



Transparencia: Promovemos una administración municipal abierta y transparente, brindando acceso a la información pública y manteniendo una comunicación clara y directa con la ciudadanía.



Responsabilidad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, tendrá la responsabilidad moral, para reparar las faltas que cometieran por descuido o negligencia sus directivos, funcionarios, servidores y trabajadores.



Participación Ciudadana: Fomentamos la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la planificación de proyectos, para asegurar que las políticas y acciones municipales reflejen las necesidades y deseos de los

ciudadanos.

**Disciplina.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, cumplirá disciplinadamente con las normas, horarios, disposiciones y más políticas internas establecidas para su correcto funcionamiento y direccionamiento de sus servidores públicos.

**Eficiencia y Eficacia:** Buscamos optimizar los recursos disponibles para lograr una gestión eficiente y eficaz de los servicios y programas municipales, ofreciendo resultados concretos y satisfactorios para la comunidad.

**Integridad.** - Los/as servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, serán profesionales coherentes en lo que actúen, piensen y actúen conforme las leyes, reglamentos y ordenanzas que los rija.

**Protección a la Información.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, adoptará las acciones necesarias, que aseguren el buen uso y manejo de la información institucional y ciudadana.

**Mejora Continua:** Nos comprometemos a evaluar constantemente nuestros procesos y servicios, para identificar oportunidades de mejora y adoptar las mejores prácticas, con el objetivo de ofrecer servicios de alta calidad de manera consistente.

**Innovación y Desarrollo Sostenible:** Fomentaremos la innovación en la prestación de servicios y en la planificación urbana, promoviendo el desarrollo sostenible y la resiliencia ante los desafíos del futuro.

7. PROPÓSITOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, propenderá al Cantón:

Cultural. – Se garantizará los derechos culturales de todas las personas que habitan en el cantón Calvas, afianzando la cultura como medio, para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral de sus habitantes.

Sustentable. - Se establecerá un sistema que garantice una homogeneidad y coherencia entre el crecimiento económico de la población en todos sus estratos, los recursos naturales y la sociedad; garantizando un ambiente próspero y saludable para las futuras generaciones.

Seguro. - Se fortalecerá la gobernabilidad local y cantonal en torno a la convivencia y a la seguridad ciudadana.

Emprendedor. - Se promoverá la cultura emprendedora en el cantón Calvas, a partir del desarrollo y ejecución de talleres motivacionales, capacitaciones en modelos de negocios, involucrando en estas actividades a entidades barriales, fundaciones, empresas, medios de comunicación, e instituciones educativas.

Competitivo. – Se establecerá una política de gestión competitiva, como elemento clave para adquirir ventajas por parte del gobierno local, lo que fortalecerá el sector y su región.

Participativo. – Se brindará espacios con la posibilidad que los ciudadanos se involucren en la gestión de problemas y soluciones comunes.

Transparente. - Se informará sobre el ejercicio de su gestión, sobre todo en las áreas más vulnerables de la función pública local, y la utilización de los recursos públicos.

8. OBJETIVOS

Se definen los siguientes objetivos de calidad:

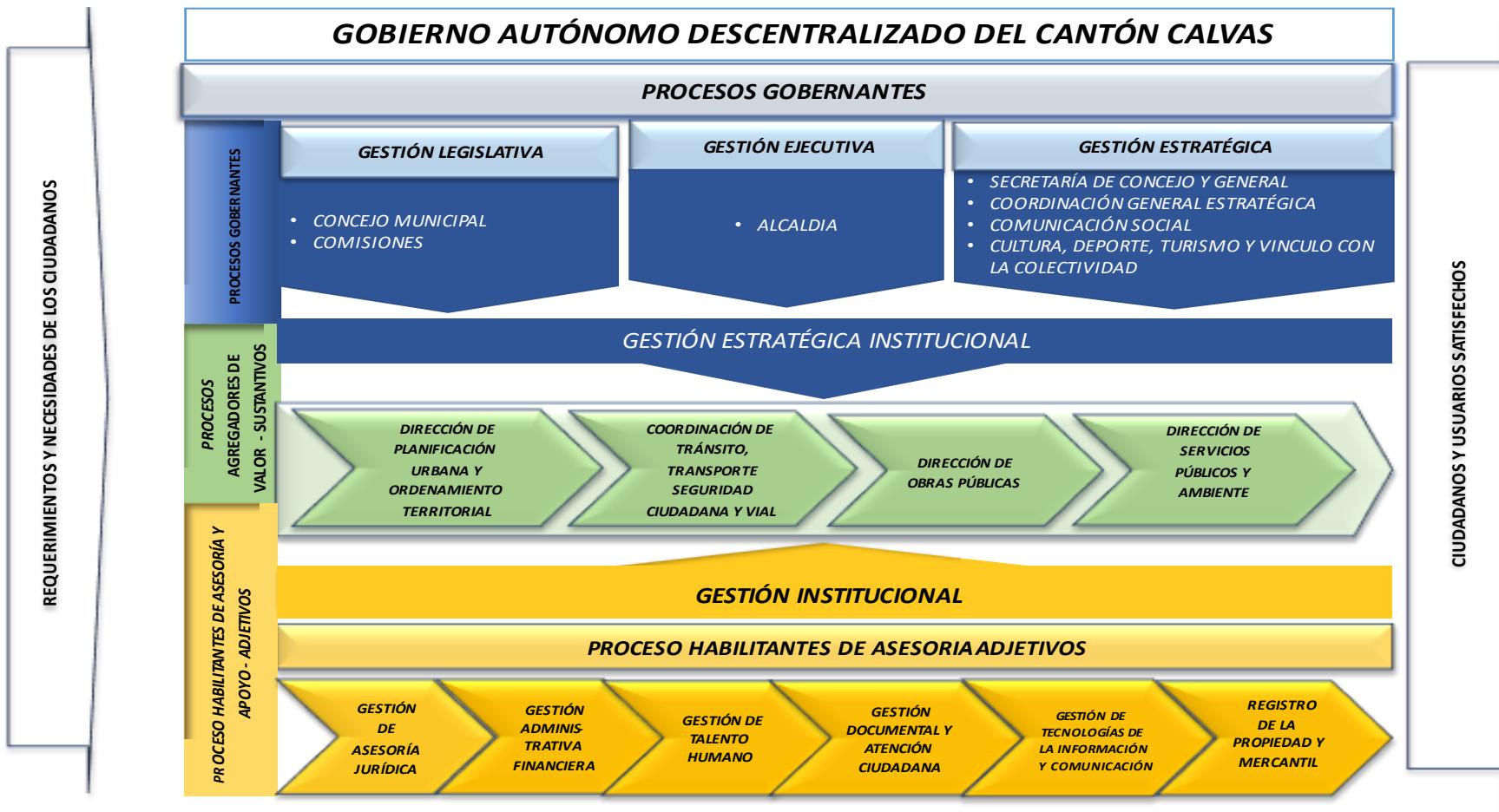
- Objetivo 1** Garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos mediante la mejora de la infraestructura y servicios públicos, como agua potable, alcantarillado, transporte, espacios verdes y vialidades.
- Objetivo 2** Promover la planificación urbana sostenible que incluya el desarrollo de espacios verdes, la gestión adecuada de residuos y la protección del patrimonio cultural y natural.
- Objetivo 3** Impulsar la participación ciudadana mediante la creación de espacios y mecanismos que permitan una interacción efectiva entre la comunidad y la administración municipal.
- Objetivo 4** Fomentar la transparencia en la gestión pública, mediante la publicación de información relevante, la rendición de cuentas y la prevención de actos de corrupción.
- Objetivo 5** Fortalecer la capacidad de los servidores municipales a través de programas de formación y capacitación continua, para mejorar su desempeño y promover un ambiente laboral positivo, y la prevención de actos de corrupción.
- Objetivo 6** Establecer mecanismos para evaluar y medir periódicamente la satisfacción de los ciudadanos con los servicios municipales, con el objetivo de mejorar su calidad y eficacia.

9. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- a. Todos los procesos serán sujetos de control y de evaluación con indicadores y resultados, de acuerdo con los lineamientos de calidad y otras herramientas de mejoramiento continuo (gestión por resultados).
- b. Los diferentes procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, deben estar sustentados y orientados por manuales institucionales, que deberán elaborarse de acuerdo a las necesidades del municipio, en su afán de brindar un servicio de calidad y calidez a la comunidad.
- c. El talento humano será el principal eje del GAD del Cantón Calvas, para su gestión y cambios institucionales.
- d. Se deben utilizar los recursos propios, en función de las necesidades de cada gestión institucional.
- e. La gestión del talento humano se sustentará en una administración por procesos.
- f. Se debe promover una cultura organizacional que genere y cultive principios y valores éticos.
- g. Crear un clima laboral de alta autoestima, motivación y autocontrol.
- h. Se promoverá la capacitación como factor de cambio para promover e impulsar el desarrollo institucional.
- i. Se aplicarán procesos de evaluación de desempeño, para garantizar la productividad, competitividad y cumplimiento de objetivos.
- j. Se establecerá un logotipo unificado y una sola señalética para todas las dependencias municipales.
- k. Se establecerá un informativo interno para fortalecer los vínculos de toda la gestión municipal.
- l. Los Trabajadores y Servidores Públicos, están obligados en forma irrevocable ante el GAD del cantón Calvas, a no revelar, divulgar, reproducir, modificar, hacer público, o utilizar cualquier forma conocida o por conocerse, para facilitar información generada del Municipio de Calvas, en beneficio de terceros o para el suyo propio; a persona alguna, sea esta natural o jurídica, pública o privada, medios de comunicación, redes sociales, o de cualquier otra naturaleza; durante la vigencia de su relación laboral; sin previa autorización escrita y expresa por la Autoridad competente.

10. ORGANIZACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas tiene la siguiente estructura Orgánica:



B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO. - Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, implementara procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén evaluadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se revisará y actualizará los catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Se aplicará la Contabilidad Municipal, acorde a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados para el sector público con el fin de registrar en los Estados Financieros todas las transacciones u operaciones incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad.

Elaborará informes financieros para que a través de la máxima autoridad se solicite al Gobierno Nacional la transferencia oportuna de las asignaciones y de otros recursos asignados por Ley, para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A del Ministerio de Economía y Finanzas del 30 de mayo del 2025, y Acuerdo Nro. 05 del Fondo del Patrimonio Cultural del 03 de febrero del 2022.

Se estará implementando una campaña de concientización a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes, para la recuperación de cartera vencida.

b) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS. – Art. 236 del COOTAD:

COOTAD: La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

c) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

• IMPUESTO PREDIAL URBANO

Artículos del 501 al 513 del COOTAD

• IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO

Artículos del 514 al 526 del COOTAD.

• IMPUESTO DE ALCABALAS

Artículos de 527 al 537 del COOTAD.

• REGISTRO (INSCRIPCIONES) Inscripción de Profesionales, Registro de Inquilinato, Registro de la Propiedad y Registro Mercantil

• IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.

Artículos del 538 al 542 del COOTAD

• A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil

Artículos 552 al 555 del COOTAD

• IMPUESTO ANUAL DE PATENTES

Artículos del 546 al 551 COOTAD

• IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)

Artículos 556 al 561 del COOTAD.

• IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículos del 543 al 545 del COOTAD

• LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES

Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

IMPUESTOS DIVERSOS:

Desposte de Ganado (Rastro Mayor) Desposte de Ganado (Rastro Menor) Otros Impuestos no Especificados

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

- **Ocupación de Lugares Públicos:** Ordenanza Municipal
Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)
Ocupación de la Vía Pública (materiales pétreos)
Ocupación de la Vía Pública (portales)
Ocupación de la Vía Pública (horchatas)
Ocupación de la Vía Pública (Ferias Comerciales)
Ocupación de la Vía Pública (Ferias Libres) Por publicidad exterior
- **ESPECIES FISCALES:** Ordenanza Municipal
Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado.
Especies Fiscales, Actas de Posesión.
Especies Fiscales, Minutas Tickets de Pasajeros
Estacionamiento y salida de buses. Ingresos de taxis y camionetas.
Especie de Alcabalas. Permiso de Construcción.
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**
Procesamiento automático predio urbano.
Procesamiento predio rústico
Reevalúo de predios urbanos
Derecho de ingreso al catastro
Derecho de Inspección
- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**
Inscripción de Profesionales
Registro de Inquilinato
- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**
Patente Anual
- **SERVICIOS DE CAMALES**
Control Veterinario e Inspección Sanitaria
- **RECOLECCIÓN DE BASURA**
Recolección de Basura
- **AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS**
Aferición de pesas y medidas.
- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**
Aprobación de Planos Línea de Fábrica

- **CONTRIBUCIONES:**
 - Repavimentación Urbana
 - Aceras y Bordillos
 - Plazas, Parques y Jardines
 - Otras ventas de productos y materiales
- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**
 - Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos
 - Arrendamiento de locales municipales
 - Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general
 - Arrendamiento de nichos
 - Arrendamiento de puestos en los mercados
 - Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre
 - Alquiler del Tractor arador
 - Alquiler del Tanquero Municipal
- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**
 - Intereses por mora en obligaciones tributarias
 - Multas por infracciones a las disposiciones tributarias.
 - Multa a contratistas por incumplimiento de contratos
 - Multas no tributarias no especificadas
- **APORTES Y PARTICIONES**
 - Transferencias del Gobierno Nacional
- **INGRESOS DE CAPITAL:**
 - Venta de Maquinarias y Equipos
 - Venta de Terrenos
 - Venta de Bóvedas en el Cementerio
- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**
- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**
 - De cuentas y Fondos especiales.
 - Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural
- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**
 - Del Fondo de Descentralización a Municipios
 - Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales
- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BDE y otros.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	subtotal	subtotal	subtotal	TOTAL
			1	2	3	
1	INGRESOS PERMANENTES					3,050,120.97
1.1	<u>IMPUESTOS</u>				469,410.00	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			24,000.00		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		24,000.00			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	24,000.00				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			438,000.00		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		238,000.00			
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	200,000.00				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	38,000.00				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		90,000.00			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	90,000.00				
1.1.02.06	De Alcabalas		50,000.00			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	50,000.00				
1.1.02.07	A los Activos Totales		60,000.00			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	60,000.00				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			2,400.00		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		2,400.00			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	400.00				
1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	2,000.00				

1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			5,010.00		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado			5,010.00		
1.1.07.08.01	Desposte de Ganado (Rastro Mayor)	10.00				
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	5,000.00				
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES				622,990.00	
1.3.01	TASAS GENERALES			472,970.00		
1.3.01.02.	Accesos a Lugares Públicos			10.00		
1.3.01.02.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	10.00				
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			15,510.00		
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	15,000.00				
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	500.00				
1.3.01.03.07	Ocupación de la Vía Pública Vehicular	10.00				
1.3.01.07	Venta de Bases			5,000.00		
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	5,000.00				
1.3.01.08	Prestación de Servicios			227,070.00		
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	7,000.00				
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	9,000.00				
1.3.01.08.03	Reevalúo de Predios Urbanos	20.00				
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	700.00				
1.3.01.08.05	Derecho de inspección	300.00				
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	45,000.00				
1.3.01.08.07	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	20,000.00				

1.3.01.08.08	Excedentes de Terreno en Predio Rústico	3,000.00				
1.3.01.08.09	Porcentaje de áreas verdes comunales y de vías (Ordenanza 17-05-2013)	10.00				
1.3.01.08.10	Porcentaje de adjudicación de terrenos (Titularización Administrativa)	10.00				
1.3.01.08.11	Servicios administrativos Urbano Excedente/Diferencia	600.00				
1.3.01.08.12	Servicios administrativos Rural Excedente/Diferencia	300.00				
1.3.01.08.13	Servicio Administrativo, Inspección Urbano/Rural	20,000.00				
1.3.01.08.14	Servicio Administrativo, Rural Excedente/Diferencia	12,000.00				
1.3.01.08.19	Servicio Técnico, Asesoría, Revisión y aprobación de planes de contingencia para actos públicos/privados	2,000.00				
1.3.01.08.20	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	20,000.00				
1.3.01.08.21	Especies Fiscales- Actas de Posesión	10.00				
1.3.01.08.22	Especie Fiscales - Minutas	10.00				
1.3.01.08.23	Ticket Pasajeros	20,000.00				
1.3.01.08.24	Estacionamiento y Salida de Buses	50,000.00				
1.3.01.08.25	Ingresos de Taxis y Camionetas	10,000.00				
1.3.01.08.26	Especie de Alcabalas	500.00				
1.3.01.08.27	Inscripción de gravamen	100.00				
1.3.01.08.28	Levantamiento de gravamen	100.00				
1.3.01.08.29	Traspaso de Dominio Vehicular	5,000.00				
1.3.01.08.30	Resolución adenda por habilitación	10.00				

1.3.01.08.31	Resolución adenda por des habilitación	30.00				
1.3.01.08.32	Resolución adenda por cambio de socio	50.00				
1.3.01.08.33	Resolución adenda por cambio de Vehículo	10.00				
1.3.01.08.34	Resolución adenda por cambio de socio y vehículo	20.00				
1.3.01.08.35	Resolución adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo	10.00				
1.3.01.08.36	Reforma estatutos	10.00				
1.3.01.08.37	Desvinculación adenda socio y/o accionistas	10.00				
1.3.01.08.38	baja de vehículos/reversión	20.00				
1.3.01.08.39	Modificación de características del vehículo (Cambio de color, Cambio o Baja de motor y Cambio tipo/clase)	500.00				
1.3.01.08.40	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema	10.00				
1.3.01.08.41	Resolución de factibilidad (constitución. jurídica)	10.00				
1.3.01.08.42	Certificado Único Vehicular (CUV)	700.00				
1.3.01.08.43	Certificado de poseer vehículo (CVP)	20.00				
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados		5,020.00			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehiculos motorizados	5,000.00				
1.3.01.09.03	Revisión Técnica Vehicular (Livianos, Taxis, Busetas, Motos	10.00				
1.3.01.09.04	Revisión Vehicular (Buses pesados, Cabezales)	10.00				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		130,830.00			
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	800.00				
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	10,000.00				
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	100,000.00				

1.3.01.11.04	Registro Mercantil	15,000.00				
1.3.01.11.05	Duplicado de Matricula	5,000.00				
1.3.01.11.06	Duplicado Sticker de Revisión Vehicular	30.00				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		33,510.00			
1.3.01.12.01	Patente Anual	30,000.00				
1.3.01.12.02	Permiso de Funcionamiento de los locales donde se expenden bebidas alcohólicas	2,000.00				
1.3.01.12.03	Permiso de Operación/Renovación	500.00				
1.3.01.12.04	Contrato de operación – Renovación	10.00				
1.3.01.12.05	Incremento de Cupo	1,000.00				
1.3.01.14	Servicios de Rastro		10.00			
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	10.00				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		45,000.00			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	45,000.00				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		11,010.00			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	4,000.00				
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	7,000.00				
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	10.00				
1.3.04	CONTRIBUCIONES			150,020.00		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana			150,000.00		
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	150,000.00				
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas			10.00		
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	10.00				

1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana		10.00			
1.3.04.13.01	Plazas, Parques y Jardines (para adoquinamiento)	10.00				
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				3,010.00	
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			3,000.00		
1.4.02.10	MATERIALES DE CONSTRUCCION		3,000.00			
1.4.02.10.01	Materiales de construcción (Tachos de Basura)	3,000.00				
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			10.00		
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		10.00			
1.4.04.01.03	Venta de Humus	10.00				
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				123,050.00	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			97,030.00		
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		87,000.00			
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	20,000.00				
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio General	15,000.00				
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	1,000.00				
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	25,000.00				
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	20,000.00				
1.7.02.02.07	Arrendamiento del Balneario El Lucero	6,000.00				
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		10,030.00			
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	10.00				
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	10.00				
1.7.02.04.03	Alquiler de la Cama Baja	10.00				
1.7.02.04.04	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor (Res)	10,000.00				
1.7.03	INTERESES POR MORA			20,010.00		

1.7.03.01	Tributaria		20,010.00		
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	20,000.00			
1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES				
1.7.03.02.01	Multas generadas en el pago de tributos	10.00			
1.7.04	MULTAS			2,010.00	
1.7.04.01	Tributarias		2,010.00		
1.7.04.01.04	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la candelierización - públicos	2,000.00			
1.7.04.01.05	Multas Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	10.00			
1.7.04	MULTAS			4,000.00	
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		1,000.00		
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a las disposiciones tributarias	1,000.00			
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		3,000.00		
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	3,000.00			
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1,825,550.97	
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1,755,250.97	
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1,703,096.52		
1.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Corriente)	1,703,096.52			
1.8.01.03	De Empresas Públicas		52,154.45		
1.8.01.03.01	Transferencias a favor del GADCC de EMAPAC	52,154.45			
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			70,300.00	

1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut. Desc. Met. Munic. Para la Compt. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		70,300.00		
1.8.06.43.01	Competencia. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	70,000.00			
1.8.06.43.02	Distribución de Patentes Municipales	300.00			
1.9	OTROS INGRESOS			6,110.00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			6,110.00	
1.9.04.99	Otros no Especificados		6,110.00		
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	3,000.00			
1.9.04.99.02	25% del IEES por enfermedad	100.00			
1.9.04.99.03	Ingreso Combustible	10.00			
1.9.04.99.04	Ingreso por Devolución de Pago de Pólizas	3,000.00			
2	INGRESOS NO PERMANENTES				4,747,932.83
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6,000.00	
2.4.01	BIENES MUEBLES			1,000.00	
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos		1,000.00		
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos	1,000.00			
2.4.02	BIENES INMUEBLES			5,000.00	
2.4.02.01	Terrenos		5,000.00		
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	5,000.00			
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES			4,741,932.83	
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		4,662,401.21		

2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		4,412,219.43		
2.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Inversión)	3,973,891.87			
2.8.01.01.05	Transferencia Modelo de Equidad 2023	438,327.56			
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas		250,181.78		
2.8.01.06.04	Estudio Para La Evaluación ,Diagnóstico Y Diseño Definitivo Para El Alcantarillado Pluvial Del Embaulado Y Control De Inundaciones de la Quebrada Totoras (Crédito No Reembolsable)	250,181.78			
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES D CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES			79,531.62	
2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL			79,531.62	
2.8.06.54.01	Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural	79,531.62			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				7,742,464.15
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				5,001,272.19
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			5,001,272.19	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero			5,001,272.19	
3.6.02.01.01	Crédito BDE para la construcción de la planta de Faenamiento del cantón Calvas	1,459,257.75			
3.6.02.01.02	Crédito BDE para la construcción del sistema de agua de la parroquia Chile	628,522.30			
3.6.02.01.03	Crédito BDE para la Regeneración Urbana Del Barrio Baño Del Inca Y Diseño Definitivo De Sistemas De Alcantarillado Pluvial En Varias Calles, De La Ciudad De Cariamanga, Cantón Calvas, Provincia De Loja	2,913,492.14			
3.7	SALDOS DISPONIBLES				1,457,924.59

3.7.01	SALDOS DE CAJA Y BANCOS			1,457,924.59		
3.7.01.01	OTROS SALDOS		1,457,924.59			
3.7.01.01	Saldo Caja-Bancos	1,200,000.00				
3.7.01.04	De Préstamos	257,924.59				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				1,283,267.37	
3.8.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar			1,283,267.37		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida)		1,283,267.37			
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	100,686.19				
3.8.01.01.02	De cuentas por Cobrar (IVA)	26,435.28				
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios	80,071.00				
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	1,076,074.90				
SUMAN:		15,540,517.95	15,540,517.95	15,540,517.95	15,540,517.95	15,540,517.95
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		15,540,517.95				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			15,540,517.95			
DÉFICIT / SUPERÁVIT				.00		

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo Descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).-al literal n).

Alcalde:

Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normativas emitidas por el Concejo Municipal y administrar el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, ejerciendo el direccionamiento estratégico y la articulación de sus dependencias para el cumplimiento de la visión, misión, políticas y objetivos institucionales, a través de la ejecución de programas, proyectos y planes operativos del Plan de Desarrollo Cantonal o su equivalente.

Procuraduría Síndica:

Proporcionar asesoría jurídica al Concejo Municipal y al GAD del cantón Calvas en sus diferentes unidades administrativas, dentro del marco jurídico y legal aplicable, así como ejercer su representación y patrocinio legal institucional, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Secretaría de Concejo y General:

Proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Concejo Municipal y la Alcaldía, y definir políticas y servicios de manejo documental institucional.

Coordinación de Talento Humano:

Administrar, gestionar y aplicar eficientemente el sistema integrado de desarrollo del talento humano municipal mediante la implementación sistematizada de procedimientos técnicos acordes con nuestras normas internas y las regulaciones legales vigentes. Generando a su vez programas de

fortalecimiento institucional, garantizando un entorno laboral seguro y propicio para el crecimiento profesional y bienestar de los colaboradores de nuestra institucional.

Coordinación General Estratégica:

Garantizar que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, cumpla con los fines y funciones en la Constitución y la Ley, sugiriendo al ejecutivo cantonal la adopción de medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida, de la colectividad del cantón Calvas, asegurando una adecuada coordinación y comunicación entre las diferentes direcciones, coordinaciones y unidades municipales y la ciudadanía; generando vínculos de cooperación, asistencia técnica y/o financiera con gobiernos, organismos interinstitucionales y municipios, como una forma de contribuir al mejoramiento económico de la colectividad.

Comunicación Social:

Formular y ejecutar estrategias comunicacionales externas e internas, garantizando el efectivo relacionamiento público y buena imagen y reputación institucional acorde al Plan de Desarrollo Cantonal o su equivalente.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				485,074.680
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			398,474.68	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		291,948.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	268,788.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	23,160.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		35,109.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	24,329.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	10,780.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6,537.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	695.00			
5.1.03.06	Alimentación	5,314.00			
5.1.03.07	Comisariato	528.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,170.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	170.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,000.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3,900.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,900.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		57,300.68		
5.1.06.01	Aporte Patronal	35,471.68			

5.1.06.02	Fondo de Reserva	21,829.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2,510.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			80,600.00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		39,600.00		
5.3.01.01	Agua Potable	100.00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	38,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	500.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES			1,200.00	
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500.00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500.00			
5.3.02.55	Combustible	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			1,500.00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			300.00	
5.3.04.03	Mobiliario	100.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.04.05	Vehículos	100.00			

5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
5.3.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada		20,000.00		
5.3.06.01.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00			
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		6,800.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5,000.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,800.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		11,200.00		
5.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	2,500.00			
5.3.08.03	Lubricantes	100.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100.00			
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	3,000.00			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			6,000.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,000.00		
5.7.02.01	Seguros	1,000.00			
5.7.02.06	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales.	5,000.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				336,000.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			336,000.00	

8.4.01	Bienes Muebles		336,000.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00			
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	321,000.00			
	SUMAN	821,074.68	821,074.68	821,074.68	821,074.68

Total Programa de Administración General **821,074.68**

Corriente	485,074.68
CAPITAL	336,000.00
INVERSION	0.00
	821,074.68

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la Ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **1. SERVICIOS GENERALES**

PROGRAMA: **1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Subprograma: **1.1.2 Cuerpo Legislativo**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				134974.00
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			132,954.00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		96,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96,000.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,450.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8,000.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,450.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		7,700.00		
5.1.05.07	Honorarios	6,000.00			
5.1.05.12	Subrogación	1,600.00			
5.1.05.13	Encargo	100.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18,804.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,804.00			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,020.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			

5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		100.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00		
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		20.00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20.00		
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,300.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300.00		
SUMAN		134,974.00	134,974.00	134,974.00
				134,974.00

Total Programa Cuerpo Legislativo **134,974.00**

Corriente 134,974.00

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, rentas, transferencias, donaciones y los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes en materia financiera, como son: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Normas, principios y reglamentos, serán base para los sistemas de Tesorería Contabilidad y Presupuesto, la unidad de Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera prestará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras públicas y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

Formulará e implementará esquemas de control financiero – administrativo, sujeto a las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, normas técnicas de control interno y más normas propias de la municipalidad; otorga asesoramiento técnico de calidad en materia financiera tributaria, administrativa a las autoridades y servidores de la Institución.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Financiera, Presupuesto, Contabilidad, Bodega, Tesorería, Coactivas, Rentas y Recaudación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				318,964.47
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			271,964.47	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		197,316.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	197,316.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		26,733.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16,443.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	10,290.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00			
5.1.05.13	Encargo	1,000.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		40,491.54		
5.1.06.01	Aporte Patronal	24,048.54			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16,443.00			
5.1.07	Indemnizaciones		5,423.93		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	1,413.93			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,000.00			

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10,000.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,500.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,500.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200.00		
5.3.04.03	Mobiliario	100.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	100.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		600.00		
5.3.07.01	Desarrollo y Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	100.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6,600.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			30,000.00	
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		30,000.00		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores (descuento pronto pago en predios)	30,000.00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			7,000.00	

5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7,000.00		
5.7.02.01	Seguros	5,000.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				5,300.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			5,300.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		5,300.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	100.00			
SUMAN		324,264.47	324,264.47	324,264.47	324,264.47

Total Programa de Administración Financiera **324,264.47**

Corriente	318,964.47
Capital	5,300.00
	324,264.47

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

Administrar y gestionar el proceso sancionador por el incumplimiento de ordenanzas municipales relacionadas a higiene y abastos; con base a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas; aplicando sanciones de manera justa y equitativa, con el objetivo de promover una convivencia ciudadana armoniosa y respetuosa de las normas establecidas.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **1. SERVICIOS GENERALES**

PROGRAMA: **1.3. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**

Subprograma: **1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				145,517.47
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			141,637.47	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		69,465.44		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	12,669.44			
5.1.01.06	Salarios Unificados	56,796.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,355.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,945.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,410.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11,699.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1,275.00			
5.1.03.06	Alimentación	10,060.00			
5.1.03.07	Comisariato	364.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		2,508.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	508.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,000.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		200.00		
5.1.05.12	Subrogación	100.00			
5.1.05.13	Encargo	100.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		14,026.11		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,081.11			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,945.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		33,383.92		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	32,373.92			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3,880.00	

5.3.02	Servicios Generales		100.00		
5.3.02.55	Combustibles	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100.00		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		3,480.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,280.00			
5.3.08.03	Lubricantes	100.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				100.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			100.00	
8.4.01	Bienes Muebles		100.00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
SUMAN		145,617.47	145,617.47	145,617.47	145,617.47

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia

145,617.47

Corriente 145,517.47

Capital	100.00
	145,617.47

FUNCTION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Promover y facilitar un crecimiento sostenible y equitativo, fomentando la diversificación económica, impulsando la productividad y competitividad de las empresas locales, y protegiendo y promoviendo el turismo, la riqueza cultural y patrimonial del territorio, a través de la ejecución de los programas, planes, proyectos.

UNIDAD EJECUTORA

Unidad de Cultura, Deporte, Turismo y Vínculo con la Colectividad e Igualdad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS					
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026					
AREA:	2. SERVICIOS SOCIALES				
PROGRAMA:	2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO				
Subprograma :	2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano				
PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				537,665.59
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			134,065.59	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		98,100.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	90,948.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,152.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,585.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8,175.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,410.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,220.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,020.00			
5.1.03.07	Comisariato	50.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		830.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	130.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	700.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		120.00		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	100.00			
5.1.05.12	Subrogación	10.00			
5.1.05.13	Encargo	10.00			

5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		20,110.59		
5.1.06.01	Aporte Patronal	11,935.59			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8,175.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1,100.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	100.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			58,600.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,200.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	100.00			
5.3.02.55	Combustibles	100.00			
5.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		50,000.00		
5.3.02.49.01	Fortalecimiento Cultural, Deportivo y Turístico del Cantón Calvas	50,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		400.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	100.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		100.00		
3.3.06.13.01	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4,700.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,000.00			

5.3.08.03	Lubricantes	100.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00			
.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	500.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00			
5.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2,000.00		
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2,000.00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			345,000.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		345,000.00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.)				
7.8.01.04.05	Centro de Desarrollo Social del GAD de Calvas	250,000.00			
7.8.01.04.06	Transferencia para el Concejo Cantonal de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Cantón Calvas.	80,000.00			
7.8.01.04.07	Transferencia para el Cuerpo de Bomberos	15,000.00			
	SUMAN	537,665.59	537,665.59	537,665.59	537,665.59
	Total Programa de Educación y Cultura	537,665.59			
	Corriente	537,665.59			

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Articular la planificación estratégica, operativa y la planificación urbanística de manera prospectiva, con enfoque en el desarrollo territorial, económico, social e institucional, a través del asesoramiento, coordinación, monitoreo, gestión de estudios y evaluación de la gestión institucional, considerando las complejidades que se presentan en el territorio, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en los planes que correspondan.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, Terminal Terrestre, Unidad de Tránsito, Unidad de Proyectos, Avalúos y Catastros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

Subprograma: **3.1.1 Planificación Urbana y Rural**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				347,484.83
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			320,739.83	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		237,588.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	230,856.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		29,109.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	19,799.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9,310.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,256.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
5.1.03.07	Comisariato	50.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		450.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	300.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	150.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,050.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00			
5.1.05.13	Encargo	50.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		48,176.83		
5.1.06.01	Aporte Patronal	28,377.83			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	19,799.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		3,110.00		

5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			26,745.00	
5.3.01	SERVICIOS BASICOS		100.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones y Servicio de Internet	100.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1,200.00		
5.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	1,000.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00			
5.3.02.07	Servicios de difusión e información	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10,000.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		15,245.00		
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de protección	4,245.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	8,000.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				55,100.000
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			20,100.00	

7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		20,100.00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			
7.3.06.01.01	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	100.00		
7.3.06.01.02	Consultoría para la Actualización del Catastro	20,000.00		
7.5	OBRAS PÚBLICAS		35,000.00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		35,000.00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones			
7.5.01.07.02	Adecuación de Distribuidor de Tráfico en la calle 18 de Noviembre y Avenida del Ejército	35,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			16,500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			16,500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		16,500.00	
8.4.01.03	Mobiliario	500.00		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	15,000.00		
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00		
8.4.01.11	Partes y Repuestos	500.00		
SUMAN		419,084.83	419,084.83	419,084.83
TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		419,084.83		

Corriente	<u>347,484.83</u>
Capital	16,500.00
Inversión	55,100.00
	419,084.83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.1 PLANIFICACIÓN URBANA**

Subprograma: **3.1.2. Registrador de la Propiedad**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				82,268.77
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			71,288.77	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		49,980.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36,516.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	13,464.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,125.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,165.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,960.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2,906.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	382.00			
5.1.03.06	Alimentación	2,460.00			
5.1.03.07	Comisariato	64.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		530.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	30.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,737.77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,572.77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,165.00			
5.1.07	Indemnizaciones		2,010.00		

5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			4,680.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		100.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	100.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		100.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	50.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		100.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1,000.00		
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,380.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	680.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y Publicaciones	100.00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.00			

5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300.00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300.00		
5.7.02.01	Seguros	300.00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			6,000.00	
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		6,000.00		
5.8.01.02.01	Remanentes Dinardap	6,000.00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				1,000.00
8.4.	Bienes de Larga Duración			1,000.00	
8.4.01	Bienes Muebles		1,000.00		
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
SUMAN		83,268.77	83,268.77	83,268.77	83,268.77

Total Programa **83,268.77**

Corriente	82,268.77
CAPITAL	1,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.1. PLANIFICACION URBANA Y RURAL**

Subprograma: **3.1.3. Terminal Terrestre**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				76,136.50
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			70,336.50	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		45,000.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8,796.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	36,204.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,690.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,750.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,940.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		7,305.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	792.00			
5.1.03.06	Alimentación	6,330.00			
5.1.03.07	Comisariato	183.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,300.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	600.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	700.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,031.50		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,281.50			

5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,750.00			
5.1.07	Indemnizaciones		1,010.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			5,800.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2,000.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,600.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,100.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00			
5.3.08.05	Materiales de aseo	2,000.00			
7	GASTOS EN INVERSIÓN				11,292.62
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			10,692.620	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6,732.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,732.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1,051.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	561.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	490.00			

7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,256.00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	150.00			
7.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
7.1.03.07	Comisariato	50.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		170.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	20.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	150.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,483.62		
7.1.06.01	Aporte Patronal	822.62			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	561.00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN			600.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		600.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500.00			
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas				
73.08.11.01	Adquisición de Materiales de construcción - Obras de Administración Directa	100.00			
8	BIENES DE CAPITAL				300.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			300.00	
8.4.01	BINES MUEBLES		300.00		
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00			
SUMAN		87,729.12	87,729.12	87,729.12	87,729.12

TOTAL DE PROGRAMA **87,729.12**

CAPITAL	300.00
INVERSION	11,292.62
CORRIENTES	76,136.50
	87,729.12

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Articular la planificación estratégica, operativa y la planificación urbanística de manera prospectiva, con enfoque en el desarrollo territorial, económico, social e institucional, a través del asesoramiento, coordinación, monitoreo, gestión de estudios y evaluación de la gestión institucional, considerando las complejidades que se presentan en el territorio, con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos en los planes que correspondan.

UNIDAD EJECUTORA

Director(a) de Servicios Públicos y Ambiente, Gestión De Equipamientos Públicos Y Fomento Productivo, Mercados, Centros Comerciales, Ferias Libres Y Complejo Ferial, Cementerio General, Centros Deportivos Y Parques.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.2 HIGIENE AMBIENTAL**

Subprograma: **3.2.1. Higiene Ambiental**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				286,471.71
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			189,471.710	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		129,420.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	101,856.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,564.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,865.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,785.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,080.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9,358.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	858.00			
5.1.03.06	Alimentación	7,100.00			
5.1.03.07	Comisariato	1,400.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1,558.00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,558.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	500.00			
5.1.05.13	Encargo	500.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		29,260.71		
5.1.06.01	Aporte Patronal	17,975.71			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	10,785.00			

5.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2,010.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			97,000.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		23,100.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3,000.00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00			
7.3.02.55	Combustibles	20,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		400.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		10,500.00		
5.3.04.03	Mobiliario	500.00			
5.3.04.05	Vehículos	10,000.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		55,500.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,500.00			
5.3.08.03	Lubricantes	3,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	10,000.00			
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	7,000.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	25,000.00			
5.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6,000.00			
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		5,000.00		
5.3.14.06	Herramientas y equipos menores	5,000.00			

5.3.15.15	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES		2,500.00		
5.3.15.15.01	Adquisición plantas ornamentales y sustrato para mejorar el ornato del cantón Calvas	2,500.00			
7	GASTOS EN INVERSION				806,809.53
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			655,409.53	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		398,988.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	398,988.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		62,159.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	33,249.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	28,910.00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		64,788.00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7,788.00			
7.1.03.06	Alimentación	57,000.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		17,600.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,100.00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	14,500.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		78,236.16		
7.1.06.01	Aporte Patronal	44,487.16			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	33,249.00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	500.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		33,638.37		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	12,000.00			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	21,438.37			
7.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			54,400.00	
7.3.04.17	Infraestructura		100.00		
7.3.04.17.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	100.00			
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		100.00		

7.3.04.18.01	Mantenimiento de áreas verdes, jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas	100.00			
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		100.00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	100.00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		20,000.00		
7.3.06.05.02	Consultoría de Auditoria Licencias Ambientales	20,000.00			
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		100.00		
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSIÓN		34,000.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	34,000.00			
7.5	OBRAS PUBLICAS			92,000.00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
	Construcciones y Edificaciones		52,000.00		
7.5.01.07	Adecuación de Complejo Ferial Municipal e instalaciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental (segunda fase)	50,000.00			
7.5.01.07.01	Reforestación de Micro cuencas del Cantón Calvas	2,000.00			
7.5.01.07.03					
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		40,000.00		
7.5.05.01.04	Construcción y Repotenciación del Relleno Sanitario	40,000.00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			5,000.00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5,000.00		
7.7.02.01	Seguros	5,000.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				2,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		2,000.00		
8.4.01.05	Vehículos	1,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00			
SUMAN		1,095,281.24	1,095,281.24	1,095,281.24	1,095,281.24

**Total Programa de Unidad de Gestión de
Ambiental** 1,095,281.24 0.000

Corriente	286,471.71
Capital	2,000.00
Inversión	806,809.53
	1,095,281.24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.2. HIGIENE AMBIENTAL**

Subprograma: **3.2.2. Servicio de Camales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				77,376.43
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			76,776.43	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		55,788.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	55,788.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,099.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,649.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,450.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		13,379.43		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,630.43			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,649.00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	100.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		510.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			600.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			

5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		400.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00			
	SUMAN	77,376.43	77,376.43	77,376.43	77,376.43

Total Programa de Servicios de Camales **77,376.43**
 Corriente 77,376.43
 77,376.43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				30,818.90
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			27,498.900	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		19,080.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9,804.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	9,276.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,570.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,590.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	980.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1,246.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150.00			
5.1.03.06	Alimentación	1,056.00			
5.1.03.07	Comisariato	40.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		280.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	180.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	100.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3,812.90		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,222.90			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,590.00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		510.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			3,320.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00			

5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		200.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	100.00			
5.3.04.03	Mobiliarios	100.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	100.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2,820.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	320.00			
5.3.08.05	Materiales de aseo	2,000.00			
5.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	500.00			
Total Programa de Servicios de Mercados		30,818.90	30,818.90	30,818.90	30,818.90

CORRIENTE	30,818.90
INVERSION	30,818.90

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Obras Públicas y EMAPAC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**

PROGRAMA: **3.3. AGUA POTABLE**

Subprograma **3.3.1. Agua Potable**

:

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				200.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			200.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		200.00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados				
7.8.01.04.09	Transferencia a EMAPAC	100.00			
7.8.01.04.10	Mancomunidad de la parte alta de la Cuenca Catamayo	100.00			
SUMAN		200.00	200.00	200.00	200.00

**Total Programa de Abastecimiento de Agua
Potable** 200.00

Inversión 200.00

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

Programar, ejecutar y conservar las obras que emprende el GAD del cantón Calvas, a través de administración directa, contrato o convenio, desde su inicio hasta la entrega de estas; alineando acciones que permitan dar cumplimiento a la programación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en beneficio del cantón.

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de infraestructura y mejoramiento del ornato del cantón Calvas.

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad, centros parroquiales y las vías internas del Cantón, mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.6. COMUNALES

Subprograma 3.6.1. Servicios Comunales

:

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				616,566.35
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			258,866.35	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		171,040.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	80,500.00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	90,540.00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22,750.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,420.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8,330.00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		21,692.00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2,220.00			
5.1.03.06	Alimentación	17,172.00			
5.1.03.07	Comisariato	2,300.00			
5.1.04	SUBSIDIOS		4,850.00		
5.1.04.01	Subsidio Familiar	1,850.00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,000.00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		35,424.35		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21,004.35			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	14,420.00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,000.00		
5.1.05.12	Subrogación	500.00			
5.1.05.13	Encargo	500.00			
5.1.07	Indemnizaciones		2,110.00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10.00			
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas	2,000.00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100.00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			357,700.00	

5.3.01	SERVICIOS BASICOS		37,000.00		
5.3.01.01	Agua Potable	12,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	25,000.00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		86,000.00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	5,000.00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00			
5.3.02.55	Combustibles	80,000.00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		400.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		41,000.00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	30,000.00			
5.3.04.05	Vehículos	10,000.00			
5.3.04.06	Herramientas	1,000.00			
5.3.05	Arrendamiento de Bienes		1,500.00		
5.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1,000.00			
5.3.05.05	Vehículos	500.00			
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		1,000.00		
5.3.06.12.01	Capacitación a Empleados y Trabajadores	1,000.00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	500.00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		190,300.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,100.00			
5.3.08.03	Lubricantes	30,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,000.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00			
5.3.08.06	Herramientas	100.00			
5.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publicaciones	100.00			

5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	150,000.00			
5.7	OTROS GASTOS			69,000.00	
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		4,000.00		
5.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	4,000.00			
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		65,000.00		
5.7.02.01	Seguros	65,000.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				10,277,412.12
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			1,319,386.27	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		597,312.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	597,312.00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		92,406.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	49,776.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	42,630.00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		119,559.36		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	12,306.00			
7.1.03.06	Alimentación	107,243.36			
7.1.03.07	Comisariato	10.00			
7.1.04	SUBSIDIOS		30,800.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5,800.00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	25,000.00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		119,581.48		
7.1.06.01	Aporte Patronal	69,805.48			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	49,776.00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		359,727.43		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	20,000.00			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	186,727.43			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3,000.00			
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	150,000.00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INV			456,135.73	

7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		304,935.73		
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	20,000.00			
7.3.06.05.04	Estudio para la Evaluación, Diagnóstico y Diseño definitivo para El Alcantarillado Pluvial del embalsado y control de inundaciones de la Quebrada Totoras	249,935.73			
7.3.06.05.05	Contraparte para Estudios de Asfaltado de Vías y calles de la ciudad de Cariamanga en Convenio con el Gobierno Provincial de Loja	35,000.00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSIÓN		150,000.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	40,000.00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	100,000.00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	10,000.00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,200.00		
7.3.14.03	Mobiliario	100.00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100.00			
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	1,000.00			
7.5	OBRAS PÚBLICAS			8,243,505.05	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01	Agua Potable		10,000.00		
7.5.01.01.01	Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los barrios San Pedro Mártir, Macaicanza, Reina del Cisne, cantón Calvas, Provincia de Loja	10,000.00			
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		5,201,371.69		
7.5.01.04.01	Construcción, Rehabilitación y Ornato de Espacios Públicos, Miradores y Complejos Deportivos - Culturales del cantón Calvas	100,000.00			
7.5.01.04.02	Regeneración Urbana de la calle Luis Clemente Soto, Quito, Tulcan, Alcaparrosas, Padre Estebán, Ibarra y algunas vías más	1,778,000.00			
7.5.01.04.03	Regeneración Urbana Del Barrio Baño Del Inca Y Diseño Definitivo De Sistemas De Alcantarillado Pluvial En Varias Calles, De La Ciudad De Cariamanga, Cantón Calvas, Provincia De Loja	2,913,492.14			

7.5.01.04.05	Regeneración Urbana del Parque Central	166,000.00			
7.5.01.04.07	Adecentamiento Arquitectónico del Cementerio General Parroquia Cariamanga	206,630.12			
7.5.01.04.16	Adecentamiento Arquitectónico del área verde Vía a Cuinuma	37,249.43			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		3,032,133.36		
7.5.01.07.01	Construcción de la Planta de Faenamiento del Cantón Calvas	1,977,490.65			
7.5.01.07.02	Construcción del Sistema de Agua Potable para el barrio Chile	628,522.30			
7.5.01.07.03	Construcción de Distribuidor Vial Tierras Coloradas	36,120.41			
7.5.01.07.04	Obras en Infraestructuras Educativas	10,000.00			
7.5.01.07.07	Construcción de Obras de Infraestructura con el Presupuesto Participativo Parroquia El Lucero	20,000.00			
7.5.01.07.08	Construcción de Obras de Infraestructura con el Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	20,000.00			
7.5.01.07.09	Construcción de Obras de Infraestructura con el Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	20,000.00			
7.5.01.07.10	Construcción de Obras de Infraestructura con el Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	20,000.00			
7.5.01.07.11	Construcción de Viviendas para personas de escasos recursos Económicos (Grupos Prioritarios)	20,000.00			
7.5.01.07.12	Construcción de Cubiertas	280,000.00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			290,459.11	290,459.11
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		290,459.11		
7.5.05.01.01	Adecentamiento Arquitectónico del Terminal Terrestre de la ciudad de Cariamanga	285,459.11			
7.5.05.01.02	Mantenimiento de Infraestructura Municipal	5,000.00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			189,385.07	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO				
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	100,000.00			
7.8.01.02.04	Transferencia para el funcionamiento del Consorcio Vial Ahuaca	100,000.00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		89,385.07		
7.8.01.04.01	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia El Lucero	58,056.15			

7.8.01.04.02	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	0.00			
7.8.01.04.03	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	31,328.92			
7.8.01.04.04	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	0.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				50,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			50,000.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		45,000.00		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	10,000.00			
8.4.01.05	Vehículo	30,000.00			
8.4.01.06	Herramientas	5,000.00			
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		5,000.00		
8.4.03.01	Terrenos	5,000.00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				200.00
99	OTROS PASIVOS			200.00	
9.9.01	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores	200.00			
9.9.01.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	100.00			
9.9.01.02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	100.00			
SUMAN		11,234,637.58	11,234,637.58	11,234,637.58	11,234,637.58

Total Programa de Servicios Comunales 11,234,637.58

Corriente	616,566.35
Capital	50,200.00
Inversión	10,567,871.23
	11,234,637.58

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Obligaciones con el Centro de Desarrollo Social del GADCC, de conformidad a la ordenanza emitida por el Concejo Municipal.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades (AME).

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde, Director Administrativo Financiero, Contabilidad y Tesorería

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

AREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES

Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				247,280.60
5.6	GASTOS FINANCIEROS			222,280.60	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		222,280.60		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.02	Intereses de préstamo Planta de Faenamiento Cantón Calvas	37,181.25			
5.6.02.01.03	Intereses de Préstamo Regeneración Urbana Del Barrio Baño Del Inca	100,000.00			
5.6.02.01.04	Intereses Préstamo Sistema de Agua Chile	82,081.90			
5.6.02.01.07	Intereses de préstamo COVID 19	1,040.00			
5.6.02.01.08	Interés de préstamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	1,977.45			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			25,000.00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		25,000.00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	25,000.00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				25,100.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			25,100.00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PÚBLICO		25,000.00		
7.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	25,000.00			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		100.00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				

7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	100.00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				276,144.27
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			276,144.27	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		276,144.27		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.02	Pago capital planta de Faenamiento Cantón Calvas	43,894.41			
9.6.02.01.03	Pago de capital préstamo Regeneración Urbana Del Barrio Baño Del Inca	120,000.00			
9.6.02.01.04	Pago capital préstamo para construcción de sistema de agua Chile	92,836.10			
9.6.02.01.06	Pago de Capital Préstamo COVID 19	12,561.25			
9.6.02.01.08	Pago capital préstamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	6,852.51			
SUMAN		548,524.87	548,524.87	548,524.87	548,524.87

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad **548,524.87**

Corriente	247,280.60
Inversión	25,100.00
Inclasificados	276,144.27

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **15,540,517.95**

Art. 2.- Se emiten las siguientes disposiciones generales para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico del año 2026:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La ordenanza de Presupuesto, entrará en vigencia a partir del primero de enero y se clausurará el treinta uno de diciembre del 2026.

SEGUNDA. - La Directora Financiera o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades pertinentes de la Administración Municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.

TERCERA.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los traspasos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el señor Alcalde o Alcaldesa, de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe de la Directora Financiera. Los traspasos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición del señor Alcalde. Las cedulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.

CUARTA. - El señor Alcalde o quien haga sus veces en virtud del Art. 60 literal o) del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.

QUINTA. - Prohíbase la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del proceso presupuestario y contable.

SEXTA. - Las recaudaciones de los Ingresos se harán directamente, a través de Tesorería y de Recaudación Municipal.

SÉPTIMA. - La Contabilidad Presupuestaria, será llevada por un sistema de partida doble, de acuerdo a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Finanzas.

OCTAVA. - Las Rentas Municipales que no estén previstas en las partidas específicas, ingresarán a la cuenta “Otros No Especificados”; y, luego del análisis respectivo se crearán las partidas específicas y se las reclasificará.

NOVENA. - Todos títulos de crédito que se emitan para el cobro de los impuestos,

tasas, contribuciones especiales de mejoras, arrendamientos etc. serán firmados y sellados por el Recaudador/a, pudiendo para el efecto usar facsímil o sello.

DÉCIMA. - Los títulos de crédito serán elaborados en la oficina de Rentas Municipales a través de los sistemas informáticos adquiridos para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA. - Ningún empleado, funcionario, trabajador o autoridad municipal podrá recibir dinero por concepto de impuestos tasas, multas, etc. sin que tenga autorización legal y siempre lo hará con recibos valorados, numerados y nominados, debidamente legalizados por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA. - Ningún funcionario o empleado municipal, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan establecido en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Los recursos económicos que se reciban tienen que ingresar a través de las ventanillas de recaudación municipal o por medio de transferencias a las cuentas bancarias que posee la municipalidad.

DÉCIMA CUARTA. - Los cobros que se realizan a través de ventanilla de recaudación municipal, únicamente puede ser en dinero efectivo o en cheques certificados, los mismos que serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos que mantenga la municipalidad, en el transcurso del mismo día de su recaudación y a más tardar el día hábil siguiente a su recaudación.

DÉCIMA QUINTA. - Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria.

DÉCIMA SEXTA. - Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La Directora del Departamento Financiero o quién haga sus veces, informará mensualmente al Alcalde, sobre el estado de las partidas

presupuestarias y el flujo del efectivo, a fin de que los requerimientos y órdenes de pago se soliciten en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

DÉCIMA OCTAVA. - No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estas estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente ingresados a la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.

DÉCIMA NOVENA. - Todos los pagos que realice la municipalidad por concepto de sueldos, adquisición de bienes, suministros, contratos etc. serán acreditados mediante el sistema de pagos para el sector público “SPI”, a excepción de los fondos asignados para el manejo de Caja Chica o Fondos a Rendir Cuentas que se cancelarán en efectivo, bajo la exclusiva responsabilidad del custodio el mismo que deberá ser caucionado.

VIGÉSIMA. - El o los funcionarios que ordenen egresos sin el sustento legal respectivo, serán responsables solidarios con el Tesorero Municipal de los pagos respectivos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - El Tesorero Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - En el caso que alguna obra se encuentre financiada o presupuestada con la partida presupuestaria de inversión “75” y se decida posteriormente ejecutarla por administración directa, se faculta a la Directora Financiera para que realice los traspasos de crédito o creación de partidas para distribuir correctamente en las partidas presupuestarias de inversión como la “71”, “73” y “84” luego informará al Concejo de los cambios realizados.

VIGÉSIMA TERCERA. - Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, BDE y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan ingresado los recursos económicos a las cuentas bancarias municipales.

VIGÉSIMA CUARTA. - Las Remuneraciones de los funcionarios y empleados serán de acuerdo a la normativa legal interna establecida, en el transcurso del ejercicio económico del año 2026, se podrán revisar las remuneraciones en virtud de los cambios que determine el Ministerio respectivo; y, en lo que respecta a los señores

trabajadores se cancelará de acuerdo a lo que consta en las diferentes negociaciones y al Contrato Colectivo vigente. El señor Alcalde y los Señores Concejales cobrarán sus remuneraciones de acuerdo a la Ordenanza emitida al respecto.

VIGÉSIMA QUINTA.- Todo pago previo a la firma de la Orden de Pago, contará con el informe Jurídico y el informe financiero.

VIGÉSIMA SEXTA. - Lo no estipulado en las disposiciones generales se aplicará la normativa legal vigente sobre la materia presupuestaria.

Art. 3. Deróguese todas la Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, para el Ejercicio Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

La misma que será publicada en la Gaceta Oficial Municipal o dominio web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y aprobada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal del Cantón Calvas, a los 10 días del mes de diciembre del 2025

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Ab. Paola Gonzaga Ríos
**SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL
DEL GADCC**

**SECRETARÍA DEL CONCEJO Y GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS: CERTIFICA. –** Que la “**LA
ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2026**”, fue conocida, analizada y aprobada en dos debates, de conformidad a lo que dispone los artículo 245 y 248 del COOTAD, los mismos que se llevaron a cabo en Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de fechas 03 y 10 de diciembre del 2025.

Abg. Paola Gonzaga Ríos
**SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL CONCEJO Y GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. - Cariamanga, a los 12 días del mes de diciembre del 2025, a las 14H00, conforme lo dispone el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026**”, al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en tres ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Abg. Paola Gonzaga Ríos

**SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. -SANCIÓN. - Cariamanga, a los 12 días del mes de diciembre del 2025, a las 14H40, en uso de la facultad que me confiere el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono favorablemente, la “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026**”.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. - PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. -

Cariamanga, a los 12 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 14H50 en uso de la facultad que me confiere el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026**”, Publíquese la presente la Ordenanza en el Registro Oficial del Ecuador, aprobada por el Concejo Municipal en pleno, en sesiones ordinarias de fechas 03 y 10 de diciembre del 2025; y el pronunciamiento jurídico de la Procuradora sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas; en el página web del Municipio de Calvas y la Asamblea Nacional, además se informa a y Concejo de Participación Ciudadana, sobre la presente ordenanza.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. -Cariamanga, a los 12 días del mes de diciembre del 2025, a las 15H00- Proveyó y firmó los decretos que anteceden el Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas. - Lo certifico.

Abg. Paola Gonzaga Ríos

SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ANEXOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2026

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	3,050,120.97
Impuestos	469,410.00
Tasas y Contribuciones	622,990.00
Venta de Bienes y Servicios	3,010.00
Rentas de Inversiones y Multas	123,050.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,825,550.97
Otros Ingresos	6,110.00
INGRESOS DE CAPITAL	4,747,932.83
Venta de Activos	6,000.00
Recuperación de Inversiones	150,020.00
Transferencias de Capital	4,741,932.83
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,742,464.15
Financiamiento Público	5,001,272.19
Saldos Disponibles	1,457,924.59
Cuentas pendiente por Cobrar	1,283,267.37
TOTAL INGRESOS	15,540,517.95
EGRESOS	
CORRIENTES	3,363,379.41
Remuneraciones	2,094,074.70
Bienes y Servicios de Consumo	647,065.00
Otros Egresos Corrientes	13,300.00
Transferencias	356,659.11
Gastos Financieros	252,280.60
CAPITAL E INVERSIÓN	11,900,994.27
Gastos en Personal para Inversión	1,985,488.42
Bienes y Servicios Para Inversión	535,115.73
Obras Públicas	8,335,505.05
Otros Egresos de Inversión	74,000.00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	559,685.07
Gastos de Capital	411,200.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	276,144.27
Deuda Banco del Estado por inversión	276,144.27
TOTAL EGRESOS	15,540,517.95

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

DETALLE TABLAS DE AMORTIZACIÓN PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO AÑO 2026

\$ 88,161.66

1.459.257,75

1.566.696,24

\$ 50,184.82

APOYO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA	PLANTA DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN CALVAS	SISTEMA DE AGUA DE CHILE	ADECENTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL BAÑO DEL INCA
Fecha Suscripción: 2020-06-18 Termina el 23 de Julio del 2027	Fecha de Suscripción: 30-08- 2023 termina 15 de mayo 2033	Fecha de suscripción: 28/12/2022 10 años	Fecha Suscripción: 2022-05-13 Termina 16 de Julio del 2029

CUOTA	PRÉSTAMO Nro. 55692		PRÉSTAMO Nro. 55882		PRÉSTAMO 55898		PRÉSTAMO Nro. 55872		Total Capitales	Total Interés
	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS	CAPITAL	INTERÉS		
ENERO	1,013.10	120.34	3,513.48	3,242.82	7,448.15	7,128.35	547.83	199.25	12,522.56	10,690.76
FEBRERO	1,019.10	114.34	3,539.09	3,217.21	7,499.36	7,077.14	551.71	195.37	12,609.26	10,604.06
MARZO	1,025.14	108.30	3,564.91	3,191.40	7,550.92	7,025.58	555.61	191.47	12,696.58	10,516.75
ABRIL	1,031.20	102.23	3,590.90	3,165.41	7,602.83	6,973.67	559.54	187.54	12,784.47	10,428.85
MAYO	1,037.32	96.12	3,617.09	3,139.22	7,655.10	6,921.40	563.50	183.58	12,873.01	10,340.32
JUNIO	1,043.47	89.97	3,643.45	3,112.85	7,707.73	6,868.77	567.49	179.59	12,962.14	10,251.18
JULIO	1,049.65	83.79	3,670.03	3,086.28	7,760.72	6,815.78	571.50	175.58	13,051.90	10,161.43
AGOSTO	1,055.86	77.57	3,696.79	3,059.52	7,814.07	6,762.43	575.55	171.53	13,142.27	10,071.05
SEPTIEMBRE	1,062.13	71.31	3,723.74	3,032.56	7,867.79	6,708.71	583.72	163.36	13,237.38	9,975.94
OCTUBRE	1,068.42	65.02	3,750.89	3,005.41	7,921.89	6,654.61	587.85	159.23	13,329.05	9,884.27
NOVIEMBRE	1,074.74	58.69	3,778.25	2,978.06	7,976.35	6,600.15	592.01	155.07	13,421.35	9,791.97
DICIEMBRE	1,081.12	52.32	3,805.79	2,950.51	8,031.19	6,545.31	596.20	15.88	13,514.30	9,564.02
TOTAL	12,561.25	1,040.00	43,894.41	37,181.25	92,836.10	82,081.90	6,852.51	1,977.45	156,144.27	122,280.60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2026

Programas Municipales	G. CORRIENTE	CAPITAL	INVERSIÓN	SERV INCLASIFIC	TOTAL PREST.
Administración General	485,074.68	336,000.00	0.00		821,074.68
Cuerpo Legislativo	134,974.00		0		134,974.00
Administración Financiera	318,964.47	5,300.00			324,264.47
Justicia Policía y Vigilancia	145,517.47	100.00	0.00		145,617.47
Educación .Cultura. Sectores Vulnerables	537,665.59		0.00		537,665.59
Planificación Urbana y Rural	347,484.83	16,500.00	55,100.00		419,084.83
Registraduría de la Propiedad	82,268.77	1,000.00	0		83,268.77
Terminal Terrestre	76,136.50	300.00	11,292.62		87,729.12
Higiene Ambiental-Manejo de	286,471.71	2,000.00	806,809.53		1,095,281.24
Servicio de Camal	77,376.43				77,376.43
Servicio de Mercados	30,818.90		0.00		30,818.90
Agua Potable			200.00		200.00
Servicios Comunales	616,566.35	50,200.00	10,567,871.23		11,234,637.58
Gastos Comunes de la Entidad	247,280.60		25,100.00	276,144.27	548,524.87
TOTALES	3,386,600.30	411,400.00	11,466,373.38	276,144.27	15,540,517.95
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	21.79	2.65	73.78	1.78	100.00%

Gastos Corrientes: Remuneraciones Unificadas/ Salarios-Unificados/ Servicios Personales por Contrato y Ocasionales/Décimos Tercero y Cuarto/ Subrogaciones / Aportes IESS/ Fondos Reserva/ Energía eléctrica/ Telefonía/ Correo/ Material Oficina/ Combustibles y Lubricantes/Repuestos y Accesorios, Capacitación /Recepciones Sociales/ Espectáculos Públicos/Viáticos y Pasajes/Eventos Públicos y Oficiales/ Dotación de uniformes y ropa de trabajo/herramientas/Edición-Publicación/

Gastos de Capital: Móbiliario/ Maquinaria y Equipo/ Adquisición de Vehículos/ Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos (Computadoras).

Gastos de Inversión: Consultorías/ Atención a Sectores Vulnerables- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia/Obras de Urbanización y Embellecimiento, Obras de Infraestructura, Obras de Electrificación/Aertura, Mantenimiento y Reparación de Vías, Mantenimiento de Parques y Jardines, Mantenimiento de Mercados, Camal Municipal, y Relleno Sanitario, etc.

Servicios Inclasificados: Pago de Capital e Intereses Créditos/Aporte para Contraloría General del Estado-Aporte para AME/Beneficios Sociales del Contrato Colectivo/

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTE AÑO 2026

ASIGNACIÓN 2024 MONTO A (Permanentes) \$ 3,955,120.32

ASIGNACIÓN 2024 MONTO B (No
Permanentes) \$ 1,473,206.60

ART. 198
ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-
A

Denominación	Ingresos Totales Leyes Especiales Art 192 COOTAD	%	Ingresos para Gasto de Inversión	%	Ingresos para Gasto Corriente
Asignación según el COOTAD					
ASIGNACIÓN 2024 MONTO A (Permanentes)	3,955,120.32	70	2,768,584.22	30	1,186,536.10
ASIGNACIÓN 2024 MONTO B (No Permanentes)	1,473,206.60	100	1,473,206.60		
Totales	5,428,326.92		4,241,790.82		1,186,536.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL 2026

UNIDADES DE ASIGNACIÓN	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES							SUBTOTAL	Deuda	TOTAL DE GASTOS			
	Remuneraciones	Bienes y Servicios C.	Intereses	Transferencias	Otros		Bienes	Expropia	Inversiones			Transferencias	Otros	Capital	Gastos				
							Muebles	Bienes	G. Personal	Bienes y Servicios	Obra Pública								
ÁREA I. SERVICIOS GENERALES Programa 1.1.1.- Administración General	398,474.68	80600.00			6000.00	485074.68	336000.00	0	0.00	0.00					336000.00		821074.68		
Programa 1.1.2.- Cuerpo Legislativo	132,954.00	2020.00			37000.00	134974.00									0.00		134974.00		
Programa 1.21.- Administración Financiera	271,964.47	10000.00				318964.47	5300.00								5300.00		324264.47		
Programa 1.3.1.- Justicia, Policía y Vigilancia	141,637.47					141637.47	100.00		0.00	3880.00					3980.00		145617.47		
ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES Programa 2.1.1.- Cultura y Desarrollo Humano	134,065.59	58600.00				192665.59									345000.00		537665.59		
ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES Programa 3.1.1.- Planificación Urbana y Rural	320,739.83	26745.00			6000.00	347484.83	16500.00			20100.00	35000.00				71600.00		419084.83		
Programa 3.1.2.- Registrador de la Propiedad	71,288.77	4680.00			300.00	82268.77	1000.00								1000.00		83268.77		
Programa 3.1.3.- Terminal Terrestre	70,336.50	5800.00				76136.50	300.00		10692.62	600.00				11592.62		87729.12			
Programa 3.2.1.- Higiene Ambiental	189,471.71	97000.00				286471.71	2000.00		655409.53	54400.00	92000.00			5000.00	808809.53		1095281.24		
Programa 3.2.2.- Servicio de Camales	76,776.43	600.00				77376.43									0.00		77376.43		
Programa 3.2.3.- Servicio de Mercados	27,498.90	3320.00				30818.90									0.00		30818.90		
Programa 3.3.1.- Agua Potable						0.00									200.00		200.00		
Programa 3.6.1.- Otros Servicios Comunales	258,866.35	357700.00				616566.35	45000.00	5000.00	1319386.27	456135.73	8533964.16			189385.07	69200.00	10618071.23	11234637.58		
ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad			222280.60			222280.60									25100.00	25000.00	50100.00	276144.27	
TOTAL:	2,094,074.70	647,065.00	222,280.60	6,000.00	43,300.00	3,012,720.30	406,200.00	5,000.00	1,985,488.42	535,115.73	8,660,964.16	559,685.07		99,200.00	12,251,653.38	276,144.27	15,540,517.95		
	13.47 %	4.16 %	1.43 %	0.04 %	0.28 %	19.39 %	2.61 %	0.03 %	12.78 %	3.44 %	55.73 %	3.60 %	0.64 %	78.84 %	1.78 %				

DISTRIBUTIVO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2026

PARTIDA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MENSUAL	REMUNERACIONES UNIFICADAS	SUBSIDIOS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0.50 %	FONDOS DE RESERVA	UNIFORMES	TOTAL
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			268,788.00		23,160.00	0.00	24,329.00	10,780.00	32,552.23	0.00	24,329.00	510.00	384,448.23
5.1.1.1.1.01.05	A SUELDO													
5.1.1.1.1.01.05-01	Jorge Cristóbal Montero Rodríguez	Alcalde (sa)	3200	38,400.00				3,200.00	490.00	4,281.60		3,200.00		49,571.60
5.1.1.1.1.01.05-02	Morocho Chaunay Martha Cecilia	Procurador (a) Sindico (a)	2100	25,200.00				2,100.00	490.00	2,809.80		2,100.00		32,699.80
5.1.1.1.1.01.05-03	Soto Valarezo María José	Prosecretario (a)	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.1.1.01.05-05	Carrión Ludeña Efrén Victoriano	Jefe (a) de Talento Humano	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.1.1.01.05-06	Lluman Guapi Juan Diego	Relacionador (a) Público (a)	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.1.1.01.05-07	Montero Torres Maritza Mercedes	Administrador (a) del Portal de Compras Públicas	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.1.1.01.05-08	Rosales Chamba Oscar Fabian	Coordinador (a) de Talento Humano	1412	16,944.00				1,412.00	490.00	1,889.26		1,412.00		22,147.26
5.1.1.1.1.01.05-09	Gonzaga Ríos Kruskaya Paola	Secretaría de Concejo y General	1412	16,944.00				1,412.00	490.00	1,889.26		1,412.00		22,147.26
5.1.1.1.1.01.05-10	Ochoa Romero Yandry Vicente	Secretario (a) de Asesoría Jurídico	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.1.1.01.05-11	Abad Celi Gabriela Fernanda	Analista de Talento Humano	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.1.1.01.05-12	VACANTE	Coordinador (a) General Estratégico (a)	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
5.1.1.1.1.01.05-13	Cevallos Gaona Adriana Mercedes	Asistente de Despacho de Alcaldía	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.1.1.01.05-14	Collaguazo Sarango Luis Alfonso	Asistente de Comunicación Social	622	7,464.00				622.00	490.00	832.24		622.00		10,030.24
5.1.1.1.1.01.05-15	Olmedo Carrión Alison Rosario	Asistente de Atención Ciudadana	585	7,020.00				585.00	490.00	782.73		585.00		9,462.73
5.1.1.1.1.01.05-16	González Roa Jonathan David	Jefe de Compras Públicas	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.1.1.01.05-17	Solano Salinas Henry Paul	Diseñador (a) Gráfico de Comunicación	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.1.1.1.01.05-18	Salazar Romero Katy Maribel	Asistente Jurídico (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.1.1.01.05-19	Moreno Arcos Dayanara Sofía	Asistente de Gestión de Talento Humano	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.1.1.01.05-20	Jiménez Espinoza Jackson Andrés	Responsable de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.1.1.01.06	TRABAJADORES-SALARIO	TRABAJADORES												
5.1.1.1.1.01.06-01	Ramos Gonzaga Marlon Pablo	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.1.1.01.06-03	Ludeña Castillo Diana María	Inspector de servicios	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27

5.1.1.1.1.01.06-05	Cueva Castillo Oscar Julián	Ayudante de servicios administrativos	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL													
SubPrograma	2.- CUERPO LEGISLATIVO			96,000.00		0.00	0.00	8,000.00	2,450.00	10,704.00	0.00	8,000.00	0.00	125,154.00
5.1.1.1.2.01.05	A SUELDO													
5.1.1.1.2.01.05-01	Pinzón Alejandro Zulay Margareth	Concejal (a) Urbano	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
5.1.1.1.2.01.05-02	Cueva Torres José Bolívar	Concejal (a) Urbano	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
5.1.1.1.2.01.05-03	Guarnizo Condolo Santiago Alberto	Concejal (a) Urbano	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
5.1.1.1.2.01.05-04	Chuquimarca Pinzón Homer Vicente	Concejal (a) Urbano	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
5.1.1.1.2.01.05-05	Cuenca Sarango Israel Antonio	Concejal (a) Rural	1600	19,200.00				1,600.00	490.00	2,140.80		1,600.00		25,030.80
														0.00
5.1.1.2.1.01.05	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			197,316.00	0.00	0.00	0.00	16,443.00	10,290.00	22,000.73	0.00	16,443.00	40.83	262,533.56
5.1.1.2.1.01.05-01	Loaiza Peña Gloria del Cisne	Director (a) Financiero (a)	2100	25,200.00				2,100.00	490.00	2,809.80		2,100.00		32,699.80
5.1.1.2.1.01.05-02	Herrera Salinas María Luisa	Contador (a) General	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.2.1.01.05-03	Vega Mendoza Carmen Jimena	Analista de Contabilidad	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.2.1.01.05-04	Soto Jaramillo Dolores Isabel	Analista de Contabilidad	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.2.1.01.05-05	Chalaca Gutiérrez Milena del Cisne	Analista de Presupuesto	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.1.2.1.01.05-06	Aguirre Saavedra Sandra Nataly	Tesorero (a)	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.2.1.01.05-07	Tandazo Chamba Martha Verónica	Jefe de Rentas	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.1.2.1.01.05-08	Tandazo Gonzaga Maricela De la Nube	Auxiliar de Contabilidad	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-09	Cueva Paltan Jacqueline Hortencia	Guardalmacen	675	8,100.00				675.00	490.00	903.15		675.00		10,843.15
5.1.1.2.1.01.05-11	Sarango Ochoa Lady Maricela	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-12	Jiménez Serrano Mayra Alexandra	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-13	López Tinitana Yessenia Yadira	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-14	Molina Córdova Gabriela Anabella	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-15	Jiménez Cabrera Yadira de Jesús	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-17	Ortiz Flores Erwin Alfredo	Auxiliar de Contabilidad	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.1.2.1.01.05-19	Castillo Ruiz Walter Steeven	Analista 1 de Coactivas y Tributación	986	11,832.00								986.00	490.00	1,319.27
5.1.1.2.1.01.05-21	Soto Briceño Jayro Javier	Jefe de Servicios Institucionales	1212	14,544.00								1,212.00	490.00	1,621.66
	PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA													
5.1.1.3.1.01.05	EMPLEADOS			14,544.00	0.00	56,796.00	0.00	5,945.00	4,410.00	7,954.43	0.00	5,945.00	1,360.00	96,954.43
5.1.1.3.1.01.05-01	Conza Castillo Jairo Manuel	Comisario (a) Municipal	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66

5.1.1.3.1.01.06	TRABAJADORES													
5.1.1.3.1.01.06-02	Cueva Cueva José Camilo	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-04	Mejía Guerrero Juan Francisco	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-06	Martínez Rodríguez Vicente	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-07	Cuadrado Torres Carlos Alberto	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-08	Sarango Masache Luis Gustavo	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-09	Castillo Samaniego Bryam Augusto	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-10	Gonzaga Jiménez José Patricio	Policía Municipal	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
5.1.1.3.1.01.06-11	Jiménez Mejía Nelson Rodrigo	Jornalero - Peón	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
	PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES			90,948.00		7,152.00	0.00	8,175.00	4,410.00	10,938.18	0.00	8,175.00	170.00	129,968.18
	SUBPROGRAMA 1-CULTURA-TURISMO-Y-SECTORES VULNERABLES-CONEJEO CANTONAL DE LA NINÉZ Y ADOLESCENCIA													
5.1.2.1.1.01.05	EMPLEADOS													
5.1.2.1.1.01.05-03	Jiménez Torres Darwin Francisco	Analista de Sistemas Informáticos	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.2.1.1.01.05-04	Pardo Montero Ariana del Cisne	Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Calvas	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.2.1.1.01.05-05	VACANTE	Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Calvas	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.2.1.1.01.05-06	Sánchez Saavedra Angie Mishel	Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Calvas	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.2.1.1.01.05-07	Jumbo Condolo Juan Efrén	Responsable de la unidad de cultura, deporte, turismo y vínculo con la colectividad	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.2.1.1.01.05-08	Jumbo Sarango Jorge Jonathan	Promotor (a) de Cultura y Deporte	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.2.1.1.01.05-09	Tenorio Sánchez Omar Iban	Jefe de Sistemas Informáticos	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.2.1.1.01.05-10	Jaramillo Soto Erick Gonzalo	Analista 1 de Software	986	11,832.00				986.00	490.00	1,319.27		986.00		15,613.27
5.1.2.1.1.01.06	TRABAJADOR													
5.1.2.1.1.01.06-01	Chuquirima Sarango José Paclito	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			230,856.00		6,732.00	0.00	19,799.00	9,310.00	26,491.10	0.00	19,799.00	170.00	313,157.10

5.1.3.1.1.01.05	EMPLEADOS													
5.1.3.1.1.01.05.01	Castillo Briceño Carlos Darwin	Director (a) de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial	2100	25,200.00				2,100.00	490.00	2,809.80		2,100.00		32,699.80
5.1.3.1.1.01.05-02	Jiménez Flores Marco Stefano	Jefe de Avalúos y Catastros	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.3.1.1.01.05-03	Valladares Tinitana Yuridia Mariuxi	Auxiliar de Avalúos y Catastros	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75
5.1.3.1.1.01.05-04	Cabrera Peralta Edison Javier	Técnico (a) de Seguridad Ciudadana	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-05	Andrade Moreno Josè Antonio	Técnico (a) de Ordenamiento Territorial	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-06	Conza Chamba Hugo Jhonatan	Técnico en Diseño	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-07	Ajila Lapo Alex Fernando	Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.3.1.1.01.05-08	Diaz Cueva Andrea Viviana	Técnico (a) de Avalúos y Catastros	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-09	Díaz Cueva Ulises Servio	Comisario (a) de Ornato	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-10	Sarango Torres Fausto Rene	Jefe de Matriculación Vehicular	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.3.1.1.01.05-11	Cueva Jiménez Jorge Ricardo	Revisor (a) Técnico (a)	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.3.1.1.01.05-12	Jiménez Carrillo Johana Gabriela	Digitador (a)	585	7,020.00				585.00	490.00	782.73		585.00		9,462.73
5.1.3.1.1.01.05-13	García Gutiérrez Julián Augusto	Topógrafo (a)	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-14	Álvarez Muñoz Iván Andrés	Técnico (a) 3 de Proyectos Estratégicos	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.3.1.1.01.05-15	Salinas Bravo Andrea Marycel	Técnico (a) 2 de Proyectos Estratégicos	1086	13,032.00				1,086.00	490.00	1,453.07		1,086.00		17,147.07
5.1.3.1.1.01.05-16	Jumbo Chuquirima Alexandra Estefanía	Técnico (a) 1 de Proyectos Estratégicos de Obras Civiles	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54
5.1.3.1.1.01.05-17	Loaiza Campoverde Homer Armando	Coordinador (a) de Transito, Transporte, Seguridad Ciudadana y Vial	1676	20,112.00				1,676.00	490.00	2,242.49		1,676.00		26,196.49
5.1.3.1.1.01.05-18	Romero Torres Alex Michael	Técnico (a) en Electromecánica	1086	13,032.00				1,086.00	490.00	1,453.07		1,086.00		17,147.07
	TRABAJADORES													
5.1.3.1.1.01.06-01	Alban Ortega Sonia Yadira	Auxiliar de Catastros	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
	SUBPROGRAMA 3.1.2. Registrador de la Propiedad													
	REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD			36,516.00		13,464.00	0.00	4,165.00	1,960.00	5,572.77	0.00	4,165.00	340.00	66,182.78
5.1.3.1.2.01.05-01	Cueva Cueva Mercedes del Cisne	Registrador (a) de la Propiedad	2226	26,712.00				2,226.00	490.00	2,978.39		2,226.00		34,632.39
5.1.3.1.2.01.05-02	Jiménez Rodríguez Carmen Irene	Secretario (a) del Registro de la Propiedad	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
	TRABAJADOR													
5.1.3.1.2.01.06-01	Torres Torres Fredy David	Auxiliar Servicios del Registro de la Propiedad	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.1.2.01.06-02	Vicente Jiménez Jaime Vladimir	Ayudante del Registro de la Propiedad	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62

	SUBPROGRAMA 3.1.3- TERMINAL TERRESTRE			8,796.00				3,750.00	2,940.00	5,017.50	0.00	3,750.00	850.00	11,732.75		
5.1.3.1.3.01.05	EMPLEADOS															
5.1.3.1.3.01.05.02	Abad Ramos Hoover Dionicio	Recaudador (a)	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75		
	TRABAJADORES							42,936.00	0.00	3,578.00	2,940.00	4,787.37	0.00	3,578.00	1,020.00	58,839.37
	CORRIENTE							36,204.00	0.00	3,017.00	2,450.00	4,036.75	0.00	3,017.00	850.00	49,574.75
5.1.3.1.3.01.06.01	Ocampos Muñoz Otilia Emérita	Administrador (a) de Terminales y Paradas	773					9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
5.1.3.1.3.01.06.02	Ayora Orellana Priscila Berenice	Recaudador (a) de Cabina	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.1.3.01.06.03	Torres Torres Jorge Luis	Jornalero	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.1.3.01.06.04	Carrión Cueva Manuel de Jesús	Jornalero	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.1.3.01.06.05	Sotomayor Loaiza Edmundo Roberto	Recaudador (a) de Cabina	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
	TRABAJADORES INVERSIÓN							6,732.00	0.00	561.00	490.00	750.62	0.00	561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.1.3.01.06.01	Narváez Jumbo Marco Antonio	Peon	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
	PROGRAMA 2.- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL															
	SUBPROGRAMA 1 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS			101,856.00	0.00	27,564.00	0.00	10,785.00	5,880.00	14,430.35	0.00	10,785.00	680.00	171,980.35		
5.1.3.2.1.01.05	EMPLEADOS															
5.1.3.2.1.01.05-01	Jiménez Alejandro Brayan Francisco	Director (a) de Servicios Públicos y Ambiente	2100	25,200.00				2,100.00	490.00	2,809.80		2,100.00		32,699.80		
5.1.3.2.1.01.05-02	Cueva Oviedo Pío Galo	Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66		
5.1.3.2.1.01.05-03	Sotomayor Rojas Víctor Hugo	Jefe de Cuadrilla de Recolección de Desechos Sólidos y Reciclaje	585	7,020.00				585.00	490.00	782.73		585.00		9,462.73		
5.1.3.2.1.01.05-04	Mejía Ramos Caty Magaly	Promotor (a) de Gestión Económica y Productiva	675	8,100.00				675.00	490.00	903.15		675.00		10,843.15		
5.1.3.2.1.01.05-05	Holger Marcelo Jumbo Vélez	Técnico (a) 1 de control y regularización ambiental	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54		
5.1.3.2.1.01.05-06	Morocho Pardo Noela del Rocío	Promotor (a) Social	986	11,832.00				986.00	490.00	1,319.27		986.00		15,613.27		
5.1.3.2.1.01.05-07	Manuel Alexander Rodríguez Cuenca	Administrador (a) de Cementerio General, Centros Deportivos y Parques	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15		
5.1.3.2.1.01.05-08	Romero Serrano Cristhian Santiago	Técnico (a) 3 de Gestión Ambiental y Mantenimiento de Áreas Verdes y Ornato	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66		
5.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE															
5.1.3.2.1.01.06-01	García Cuenca Pablo Alberto	Chofer de Vehículos pesados	614					7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
5.1.3.2.1.01.06-02	Lima Sánchez Guido Marcelo	Guardián Administrativo	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.2.1.01.06-03	Ludeña Oviedo Héctor Leodan	Jardiner	561					6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62

5.1.3.2.1.01.06-04	Sánchez Sánchez José Alberto	Jardiner	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES INVERSIÓN					398,988.00	105.00	33,249.00	28,910.00	44,487.16	0.00	33,249.00	9,690.00	555,225.36
7.1.3.2.1.01.06-02	Rueda Rodríguez José Alejandro	Inspector de servicios	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.20		773.00	170.00	12,516.20
7.1.3.2.1.01.06-03	Jiménez Rojas Darwin José	Trabajador de Áreas Verdes	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-05	Escaleras Castillo Felicia Janeth	Auxiliar de Archivo	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-06	Jiménez Cueva Doris Paulina	Inspector de Servicios Municipales	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
7.1.3.2.1.01.06-07	Berru Cueva Abraham Calixto	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-08	Berru Cueva Mario Efrén	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-09	Condolo Condolo Carlos Andrés	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-10	Criollo Troya Salustino Aparicio	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-11	Gordillo Pintado Alberto Vinicio	Trabajador de Áreas Verdes	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-12	Cueva Cueva Fernando Aparicio	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-13	Cueva Cueva Vicente David	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-15	Cueva Pardo Ángel Emeterio	Auxiliar de Servicios	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-16	Cueva Cueva Luis Abraham	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-17	Jiménez Guarnizo Luis Fernando	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-18	Samaniego Torres Ángel Paul	Jornalero de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-19	Torres Calle Mariano Neptali	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-20	Briceño Salazar Johana Gabriela	Inspector de Servicios	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
7.1.3.2.1.01.06-21	Pérez Jiménez Manuel de Jesús	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-22	Reyes Salinas Ramiro Eduardo	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-23	Rodríguez Bravo Carlos Enrique	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-24	Rueda Rodríguez Carmen Iralda	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-25	Rueda Rodríguez María Dolores	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-26	Sanmartín Carrillo Apolonio Salvador	Auxiliar de Servicios	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-27	Sarango Jimá Wilson Alfredo	Reciclador (Cuadrillero de planta)	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-28	Maza Tandazo Cristóbal Enrique	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-29	Rueda Brado Fredy Manuel	Trabajador / Reciclador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-30	Vega Ajila Diana del Cisne	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-31	Jiménez Villalta Jilver Hugo	Guardian	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62

7.1.3.2.1.01.06-32	Rodríguez Carrión Mauricio Víctor	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-33	Rojas Jiménez Jimmy Franklin	Jardiner	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-34	Olmedo Jiménez Pablo Andrés	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-35	Lima Freddy Amable	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-36	Jaramillo Valladolid Manuel Antonio	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-38	Cuenca Narváez Ángel Mariano	Ayudante de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-39	Cañar Quevedo Fanny	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-40	Imaicela Vega Kelvin Fabian	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-42	Rodríguez Vega José Gumercindo	Jornalero (Relleno Sanitario)	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-43	Reategui Vásquez José Miguel	Jornalero (Relleno Sanitario)	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-45	Cueva Vélez Edgar Rolando	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.2.1.01.06-47	Liviapoma Pinzón José Reinaldo	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-48	Ajila Sarango Leovardo Timoteo	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.2.1.01.06-49	Jiménez Guarnizo Carlos Joselito	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.2.1.01.06-50	Martínez Pardo José Rene	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.2.1.01.06-51	Ojeda Luzón Segundo Traquino	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.2.1.01.06-52	Peralta Jimenez Pedro Patricio	Guarda Bosques	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-53	Peralta Sánchez Byron Leonardo	Guarda Bosques	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-54	Pinzón Carrión Edwin Vicente	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-55	Sarango Cañar Andrea Natalia	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-56	Torres Torres Lilia Teresa	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-57	Torres Vaca Cesar Vicente	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.2.1.01.06-58	Nole Torres José Eduardo	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.2.1.01.06-00	Castillo Vega Sandra Marisol	Inspector (a) de Mercado	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS				ALIMENTACION	SUBSIDIO ANTIG		COMIS ARIATO	XIII SDO	XIV SDO	A.PAT		F.RESERV A	UNIFORME	TOTAL
7.1.3.2.1.01.06-59	Jiménez Jiménez Antonio Salvador	Parroquia Sanguillín	561	1,056.00	127.44	6,732.00	21.00	561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	10,595.06
7.1.3.2.1.01.06-60	Pardo Valladares María Cristina	Parroquia Utuana	561	1,056.00	127.44	6,732.00	21.00	561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	10,595.06
7.1.3.2.1.01.06-61	Jiménez Aguilar José Rolando	Parroquia El Lucero	561	1,056.00	127.44	6,732.00	21.00	561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	10,595.06
7.1.3.2.1.01.06-62	Sarango Correa José Modesto	Parroquia Colaisaca	561	1,056.00	127.44	6,732.00	21.00	561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	10,595.06
7.1.3.2.1.01.06-63	Jiménez Vaca Juan Carlos	Jornalero de Recolección	561	1,056.00	127.44	6,732.00	21.00	561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	10,595.06

	SUBPROGRAMA 2 - SERVICIO DE CAMALES			55,788.00	0.00	0.00	0.00	4,649.00	2,450.00	6,220.37	0.00	4,649.00	0.00	73,756.37	
5.1.3.2.2.01.05	EMPLEADOS														
5.1.3.2.2.01.05-01	Cueva Cueva Rubén Francisco	Veterinario (a)	986	11,832.00				986.00	490.00	1,319.27		986.00		15,613.27	
5.1.3.2.2.01.05-02	Merino Aguirre Luis Fernando	Auxiliar Veterinario (a)	817	9,804.00				817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15	
5.1.3.2.2.01.05-03	VACANTE	Responsable del Centro de Faenamiento	1212	14,544.00				1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66	
5.1.3.2.2.01.05-04	VACANTE	Asistente Administrativo (a) del Centro de Faenamiento	733	8,796.00				733.00	490.00	980.75		733.00		11,732.75	
5.1.3.2.2.01.05-05	VACANTE	Técnico (a) 1 de Microbiología del Centro de Faenamiento	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54	
	SUBPROGRAMA 3 - SERVICIO DE MERCADOS				9,804.00	0.00	9,276.00	0.00	1,590.00	980.00	2,127.42	0.00	1,590.00	170.00	25,537.42
5.1.3.2.3.01.05	EMPLEADOS														
5.1.3.2.3.01.05-01	Herrera Salinas Jackeline del Cisne	Administrador (a) de mercados, centros comerciales, ferias libres y complejo ferial	817	9,804.00					817.00	490.00	1,093.15		817.00		13,021.15
5.1.3.2.3.01.06	TRABAJADORES														
5.1.3.2.3.01.06-01	Cevallos Ludeña Juan Pablo	Inspector de Plazas y Mercados	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27	
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES														
5.1.3.6.1.01.05	EMPLEADOS				82,500.00	0.00	90,540.00	0.00	14,420.00	8,330.00	19,293.96	0.00	14,420.00	2,040.00	231,543.96
5.1.3.6.1.01.05-01	González Torres José Luis	Director (a) de Obras Públicas	2100	25,200.00					2,100.00	490.00	2,809.80		2,100.00		32,699.80
5.1.3.6.1.01.05-02	Sánchez Jiménez Pío Antonio	Jefe (a) de Obras Civiles	1676	20,112.00					1,676.00	490.00	2,242.49		1,676.00		26,196.49
5.1.3.6.1.01.05-04	Torres Guaman Laura Stefania	Técnico (a) 1 de Áridos y Pétreos	901	10,812.00				901.00	490.00	1,205.54		901.00		14,309.54	
5.1.3.6.1.01.05-05	Rivas Loaiza Richard José	Fiscalizador (a)	1212	14,544.00					1,212.00	490.00	1,621.66		1,212.00		19,079.66
5.1.3.6.1.01.05-06	Torres Cueva Richard Nixon	Técnico (a) de Obras Públicas	986	11,832.00					986.00	490.00	1,319.27		986.00		15,613.27
5.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE														
5.1.3.6.1.01.06-01	Ludeña Luzón Servio Gregorio	Inspector de servicios municipales	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27	
5.1.3.6.1.01.06-02	Ordoñez Tamay María del Cisne	Jornalero de recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62	
5.1.3.6.1.01.06-03	Aguirre Jiménez Willian Alexander	Chofer de vehículos pesados	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53	
5.1.3.6.1.01.06-04	Armijos Toledo Carlos Humberto	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62	
5.1.3.6.1.01.06-05	Briceño Cumbicus Jorge Hugo	Chofer de vehículos pesados	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53	
5.1.3.6.1.01.06-06	Eras Rodríguez Jorge Luis	Asistente de Compras	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62	

5.1.3.6.1.01.06-07	Guarnizo Hidalgo Fausto Orlando	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
5.1.3.6.1.01.06-08	Jiménez Castillo Manuel Livio	Chofer de vehículos pesados	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
5.1.3.6.1.01.06-09	VACANTE	Chofer de vehículos pesados	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
5.1.3.6.1.01.06-10	Soto Montero Alex Jefferson	Inspector (a) de Obras Públicas	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
5.1.3.6.1.01.06-11	Yaguana Medina Alexander Rene	Operador Motoniveladora	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
5.1.3.6.1.01.06-12	Yangua Jungal Marco Alfredo	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES INVERSIÓN					597,312.00	0.00	49,776.00	42,630.00	66,600.34	0.00	49,776.00	14,110.00	820,204.34
7.1.3.6.1.01.06-01	Condolo Condolo Geovanny Stalin	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.6.1.01.06-02	Aguirre Sotomayor Iván Estuardo	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.6.1.01.06-04	Coronel Carrión Augusto Esteban	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.6.1.01.06-05	Pesantes Chuquirima Luis Elías	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.6.1.01.06-06	Cueva Maldonado Jaime Edmundo	Gasfitero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-07	Guayanay Huaman Ronal Andrés	Trabajador (Auxiliar de Servicios)	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-09	Cueva Santórum Cristhian Miguel	Jardinero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-10	Cuenca Quezada Carlos Manuel	Operador de tractor	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-100	Cumbicus Gualan Cristhian Paul	Chofer Profesional	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-101	Obando Galvan Juver Idilio	Chofer Profesional	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-102	Molina Chuquimarpa Alber Nixon	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-103	Jimenez Quezada Franco Jose	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-104	Coronel Carrión César Miguel	Chofer de Volquete	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-105	Sanchez Luzuriaga Luis Antonio	Chofer	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53
7.1.3.6.1.01.06-106	Chuquimarpa Jimenez Joffre Vinicio	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-107	Sarango Avila José Ignacio	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-108	Sarango Chamba Jose Antonio	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-111	Loaiza Torres Claudio Edison	Auxiliar de Servicios Generales	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-110	Quevedo Torres Domingo	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-111	Valladolid Acaro Rosa Yolanda	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-112	Rodriguez Sarango Jose Ismael	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-113	Jumbo Cañar Paola Maribel	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-114	Quezada Olmedo Mario Agustín	Técnico (a) Viverista	826			9,912.00		826.00	490.00	1,105.19		826.00	170.00	13,329.19
7.1.3.6.1.01.06-115	Jimenez Ogoña Adela	Supervisor de Conserjeria	614			7,368.00		614.00	490.00	821.53		614.00	170.00	10,077.53

7.1.3.6.1.01.06-116	Rodriguez Alvarez Edgar Nahun	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-117	Pardo Rodríguez Santos Homero	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-118	Pardo Ramos Cosme Jose	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-12	Abad Tamayo Sonia Enid	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-120	Vaca Alvarez Angel Javier	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-13	Saqusili Alberca Patricio Segundo	Mecánico (Jefe de Mecánica)	826			9,912.00		826.00	490.00	1,105.19		826.00	170.00	13,329.19
7.1.3.6.1.01.06-16	Jumbo Carrión Miguel Joaquin	Operador de tractor	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-19	Samaniego Narvaez José Manuel	Ayudante Tractor	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-22	Pardo Rodriguez Edwin Polivio	Jefe de Cuadrilla	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
7.1.3.6.1.01.06-23	Alejandro Torres Joseph Michael	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-24	Jiménez Abad Víctor Hugo	Gasfitero	578			6,936.00		578.00	490.00	773.36		578.00	170.00	9,525.36
7.1.3.6.1.01.06-25	Chamba Rodriguez Luis Julian	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-26	Rodriguez Pardo Fabian Agustin	Trabajador	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27		773.00	170.00	12,516.27
7.1.3.6.1.01.06-27	Rueda Rodríguez Angel Manuel	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-28	Martinez Perez Yovany Patricio	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-29	Jimenez Pardo Paul Marcelo	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-30	Sarango Torres José Martín	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-31	Mejia Guerrero Jose Manuel	Guardian	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-32	Imaicela Sarango Jose Reinerio	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-33	Rojas Valladares José Luis	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-34	Castro Molina Karen Cristina	Jornalero de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-35	Jimenez Larrea César Augusto	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-37	Castro Aguilar Victor Manuel	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-38	Ajila Vega Santos Cristobal	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-41	Rueda Sarango Jose Mario	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-42	Rueda Rodriguez Máximo	Albañil	578			6,936.00		578.00	490.00	773.36		578.00	170.00	9,525.36
7.1.3.6.1.01.06-43	Jaramillo Valladolid Jose Ramiro	Albañil	578			6,936.00		578.00	490.00	773.36		578.00	170.00	9,525.36
7.1.3.6.1.01.06-44	Guarnizo Enrique	Trabajador / Soldador	578			6,936.00		578.00	490.00	773.36		578.00	170.00	9,525.36
7.1.3.6.1.01.06-45	Díaz Soto Magno Agustín	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-46	Rodriguez Ramos Arnold Josue	Conserje Externo	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-47	Carmona José Ruben	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62

7.1.3.6.1.01.06-56	Masache Aguero Washington Damián	Jornalero de Recolección	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-58	Cueva Reinaldo Hernan	Jardiner	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-62	Jumbo Masache Claudio Rogelio	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-64	Jungal Sarango Luis Alberto	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-66	Ojeda Jima Angel Marcelo	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45		596.00	170.00	9,801.45
7.1.3.6.1.01.06-67	Pardo Lima Felipe	Ayudante de Mecánica	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-68	Perez Farfan Marco Daniel	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-70	Pinzón Rodríguez José Lauro	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-71	Ramos Pardo Alfonso	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-74	Rodríguez Rodríguez Baltazar	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-75	Viñan Solano Danny César	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-76	Romero Juan Carlos	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-79	Rueda Rueda José Lorenzo	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-80	Gonzaga Jiménez Claudio Darwin	Peón / Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-81	Sandoval Alejandro Faviel	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-83	Saraguro Sandoval Graciano	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-84	Sarango Ajila Francisco Mauro	Jornalero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-87	Tandazo Narvaez Polivio	Operador	738			8,856.00		738.00	490.00	987.44		738.00	170.00	11,979.44
7.1.3.6.1.01.06-88	Tinitana Vicente José Rodolfo	Trabajador	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-89	Armijos Toledo Walter Vicente	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-90	Valladolid Ramos José	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-91	Vega Bravo Angel	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-92	Vega Jungal José Ismael	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-93	Calle Fanny Mercedes	Barrendero	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-94	Quevedo Chavez Wilfrido Rolando	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-96	Correa Pinzon Cosme Baudilio	Peon	561			6,732.00		561.00	490.00	750.62		561.00	170.00	9,264.62
7.1.3.6.1.01.06-95	Ramos Calva Monica Gabriela	Inspector de Obras Públicas	773			9,276.00		773.00	490.00	1,034.27	773.00	170.00	12,516.27	
7.1.3.6.1.01.06-99	Pardo Felix Manuel	Chofer	596			7,152.00		596.00	490.00	797.45	596.00	170.00	9,801.45	
	TOTAL GENERAL					210176.00		597312.00				14110.00		

Cariamanga,
octubre 2025

TOTAL **3,327,218.20**